ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 27 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.223 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 5.042 de fecha 20 de Mayo de 2015 que autoriza la adquisición de 15 camarotes para ayudas sociales.

3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento N° 5.042 de fecha 20 de Mayo de 2015 se autoriza la adquisición de 15 camarotes para ayudas sociales, según cotización adjunta al proveedor COMERCIALIZADORA ABASTECHILE LIMITADA, Rut N° 76.334.046-5.

2.- Que, por un error involuntario en el punto N° 2 del decreto se indicó como área de gestión (1.1.1), siendo la correcta (4.12.1) "Programa de Asistencia Social".

4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 5.042 de fecha 20 de Mayo de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: **2.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (1.1.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Debe decir: : **2.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (4.12.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 5.042, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCIÓN:
1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas

ROBERTO ROSAS VILLARROEL APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION